



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 063

Septiembre 11 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
	81001333300220190020900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADELA FONTECHA DE FORERO Y OTRO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto Corre Traslado para Alegatos AUTO PRESCÍNDASE DE REPROGRAMAR AUDIENCIA INICIAL, ORDENA COMUNICAR A LAS PARTES Y MINISTERIO PÚBLICO QUE SE EMITIRÁ SENTENCIA ANTICIPADA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 13 NUM. 1 DEL DECRETO 806 DE 2020 Y A SU VEZ ORDENA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y CONCEPTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	10/009/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 11 de septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 11 de septiembre de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria